

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 4505 /
SECCION 1°.
LA CISTERNA,

24 SET. 2013

VISTOS: La Ley N°18.695, el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante Memorandum N° 886 de fecha 02 de septiembre de 2013, el Jefe del Departamento de Educación remite al Sr. Alcalde carta - solicitud de don José Tobar Márquez, Docente de Historia del Liceo Portal La Cisterna, para hacer uso de permiso sin goce de sueldo por 30 horas, a contar del 01 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2013, al cual el Sr. Alcalde ha dado su conformidad.

DECRETO:

AUTORIZASE al profesional de la educación que a continuación se individualiza, hacer uso de permiso sin goce de sueldo por el periodo que se indica.

NOMBRE : JOSE GABRIEL TOBAR MARQUEZ
R.U.T. : [REDACTED]
CARGO : DOCENTE
N° HORAS : 30 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
ESTABLECIMIENTO : LICEO PORTAL LA CISTERNA
FECHA INICIO : 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013
FECHA TERMIO : 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (INCLUSIVE)

2. El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/RFF/EVM/pmg.